

Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Domicilio: Colon 367 (San José de Mayo)

Teléfono: 4342 6942

Correo electrónico: compras.contablesan jose@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N° 1493/2024

FECHA DE APERTURA

02/04/2024 hora 10:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	400 kg	Leche en polvo – Pte. 1 kg

REQUISITOS

- 1) Plazo de entrega inmediato, la misma será a demanda de la institución.
- 2) Cotizar en pesos uruguayos.
- 3) Incluir costos de envío a la ciudad de San José de Mayo.
- 4) Fecha de vencimiento igual o mayor a seis meses, como mínimo, a partir de la fecha de adjudicación.
- 5) En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa

COTIZACIÓN

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 2) Cotizar las modalidades de pago a crédito, en Pesos Uruguayos.
- 3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: MORIANA VIERA al Tel 4342 6942, o al correo electrónico: compras.contablesanjose@inau.gub.uy en el horario de 11:15 a 16:30 hs.

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.


La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.



Dr. Daniel Fabriau
Dir. Dptal. de I.N.Á.U.
San José